

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO SESENTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL
TRANSFORMADO TRANSITORIAMENTE EN
**JUZGADO 48 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE
BOGOTÁ D.C.**

RADICACIÓN 110014003066-2015-01218-00
EJECUTIVO DE ÚNICA INSTANCIA

Bogotá, D.C.,

29 SET. 2020

Teniendo en cuenta que la Curadora Ad-Lítem designada **YINA PAOLA MEDINA TRUJILLO**, no se posesionó en el terminó concedido en auto del 18 de febrero de 2020, por tal circunstancia el despacho procede a relevarla y en su reemplazo designa a otro del Registro Nacional de Abogados.

Comuníquesele telegráficamente su designación y adviértasele que debe notificarse dentro de los cinco (5) días siguientes al envío del telegrama, so pena de las sanciones de ley.

NOTIFÍQUESE

MIGUEL ÁNGEL OVALLE PABÓN
JUEZ

JUZGADO 66 CIVIL MUNICIPAL TRANSFORMADO TRANSITORIAMENTE EN JUZGADO 48 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ D.C SECRETARÍA	
Bogotá D.C.	30 SET. 2020 HORA 8 A.M.
Por ESTADO N° 056 de la fecha fue notificado el auto anterior.	
LUZ EREDIA TORRES MERCHAN Secretaria	